



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN FOM/122/2025, de 13 de enero de 2025, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la que se autoriza la enajenación mediante subasta de bienes inmuebles pertenecientes al Ayuntamiento de Cabra de Mora.

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cabra de Mora para enajenar, mediante subasta, terrenos rústicos de propiedad municipal, de naturaleza patrimonial.

El Ayuntamiento de Cabra de Mora, en sesión del Pleno celebrada el día 28 de octubre de 2024, acordó la aprobar la convocatoria de la citada enajenación de bien inmueble, cuyo valor excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente.

Considerando, que las Entidades Locales tienen capacidad para enajenar sus bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la legislación de régimen local sobre la materia y, de una manera específica, en el artículo 188.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, 108.4 y 121 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y 3 y 5 del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón y 5 del texto refundido 2/2004 la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que se ha acordado seguir el procedimiento de subasta, de acuerdo con el artículo 188.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 109.1 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Vistos la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón y el Decreto 92/1982, de la Diputación General de Aragón, así como y el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado quince del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, en virtud del Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Decreto 214/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Cabra de Mora para proceder a la enajenación por subasta pública, de los siguientes bienes inmuebles:

Referencia catastral:	44048A008000190000BA
Localización:	Polígono 8 parcela 19 (finca registral 788)
Clase:	rústico
Superficie:	357.669 M2
Uso:	Agrario

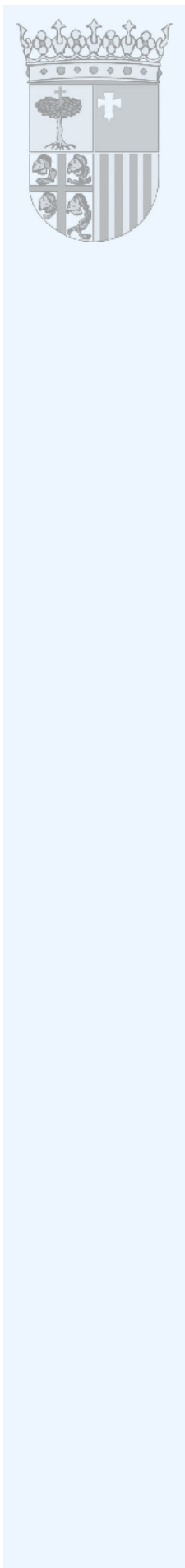


Referencia catastral:	44048A006001160000BR
Localización:	Polígono 6 parcela 116 (finca registral 23)
Clase:	rústico
Superficie:	164 M2
Uso:	Agrario

Referencia catastral:	44048A007000010000BX
Localización:	Polígono 7 parcela 1 (finca registral 23)
Clase:	rústico
Superficie:	351.131 M2
Uso:	Agrario

Referencia catastral:	44048A007000040000BE
Localización:	Polígono 7 parcela 4 (finca registral 23)
Clase:	rústico
Superficie:	12.400 M2
Uso:	Agrario

Referencia catastral:	44048A007000050000BS
Localización:	Polígono 7 parcela 5 (finca registral 23)
Clase:	rústico
Superficie:	13.301 M2
Uso:	Agrario



Referencia catastral:	44048A007000110000BH
Localización:	Polígono 7 parcela 11 (finca registral 23)
Clase:	rústico
Superficie:	1.715 M2
Uso:	Agrario

Referencia catastral:	44048A007000120000BW
Localización:	Polígono 7 parcela 12 (finca registral 23)
Clase:	rústico
Superficie:	30.089 M2
Uso:	Agrario

Referencia catastral:	44048A007000130000BA
Localización:	Polígono 7 parcela 13 (finca registral 23)
Clase:	rústico
Superficie:	141.087 M2
Uso:	Agrario

Referencia catastral:	44048A008000230000BB
Localización:	Polígono 8 parcela 23 (finca registral 23)
Clase:	rústico
Superficie:	2.470 M2
Uso:	Agrario



Referencia catastral:	44048A008000270000BP
Localización:	Polígono 8 parcela 27 (finca registral 23)
Clase:	rústico
Superficie:	279 M2
Uso:	Agrario

Referencia catastral:	44048A008000740000BX
Localización:	Polígono 8 parcela 74 (finca registral 23)
Clase:	rústico
Superficie:	118.285 m2
Uso:	Agrario

Valoración: 191.993,02 euros.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 110 del referido Reglamento autonómico 347/2002, los ingresos procedentes de la enajenación no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes.

Zaragoza, 13 de enero de 2025.

**El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial,
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ**